



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.178.-

Montevideo, - 7 NOV 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Dr. Gustavo Saint Bois, dada por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 de noviembre de 2000, No.187/2000 y de 27 de agosto de 2002, No.146/2002;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de la mencionada Comisión;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No.51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Dr. Gustavo Saint Bois que se mencionan a continuación:-----
Doctora LILIANA BOGGIO VIANA, Señor ROBERTO BAGALCIAGUE RIZZARDO, Arquitecto MIGUEL ÁNGEL CANALE SANDRO.-----
- 2º.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.-----



3°.- Comuníquese.-----

Res. Interna No.

Ref.068-1786/2005

MD'A

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República